

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

06 de agosto de 2026

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

NOTIFICACION

3° Juzgado Letras de Talca, en autos sobre designación de árbitro, caratulado Unidad Leasing Habitacional S.A. con Mejías, Rol C-313-2025, se ha dispuesto notificar a José Javier Mejías Bastías, chileno, desconozco profesión u oficio, Rut 17.214.700-3, la solicitud de designación de Juez Árbitro, para conocimiento de la demanda de terminación anticipada de arrendamiento y resolución de promesa de compraventa, relativa a inmueble, en virtud del contrato celebrado fecha 15 de diciembre de 2020, en la 4a Notaría Talca de Jaime Andres Silva Sciberras, regidos por ley 19.281, sus modificaciones y reglamentos. 1.- De la copia de contrato de arrendamiento de inmueble de promesa de compraventa, consta que Unidad Leasing Habitacional S.A. entregó en arrendamiento y prometió vender a José Javier Mejías Bastías, el inmueble de Pasaje Diez y Medio Oriente B N° 489, que corresponde lote 20, Manzana D, Conjunto Habitacional "El Portal", Comuna Maule, Provincia Talca, Región del Maule. 2- El dominio inscrito a nombre de Unidad Leasing Habitacional S.A. consta a fs 03310 N° 03225 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Talca, año 2021. A su vez, el contrato de arrendamiento con promesa de compraventa se encuentra inscrito a fs. 01301 N° 01001 Registro Hipotecas y Gravámenes Conservador de Bienes Raíces Talca, año 2021. 3-Se pactó el arrendamiento plazo 240 meses, a contar de la fecha de la escritura pública antes referida, a cuyo término se suscribiría el contrato de compraventa prometido. 4- El precio de la compraventa prometida se fijó en 1218 UF. 5- El valor mensual se fijó en la cantidad de 7,7422 UF para las primeras 239 cuotas y de 7,7091 UF para la última, aporte que el arrendatario se obligó a pagar, dentro de los 10 primeros días de cada mes, a contar de febrero de 2021, todo según la tabla de desarrollo mencionada en el antedicho instrumento. 6- José Javier Mejías Bastías ha incurrido en mora con más de 3 aportes mensuales y sucesivos, a partir del mes de agosto de 2024, por lo que corresponde declarar la terminación anticipada del contrato y resolución de contrato de promesa de compraventa y ordenar la restitución del inmueble, pago de las sumas adeudadas y demás prestaciones, todo con indemnización de perjuicios. 7- Será competente para conocer la controversia un juez arbitro de derecho. entre aquellos inscritos en Registro de Jueces árbitros, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la Secretaría Regional Ministerial. 8. Las partes fija domicilio en la ciudad de Talca, sometiendo la jurisdicción de los tribunales competentes de dicho domicilio. Por tanto, Ruego a US. Citar a las partes a un comparendo de designación de juez arbitro de derecho. Resolución de folio 5 en lo pertinente: "A lo principal, vengan las partes a la audiencia al quinto hábil siguiente a la última notificación a las 10:00 horas, si recayere en día sábado la diligencia se llevará a efecto el primer día hábil siguiente a la hora señalada; A folio 38 actor solicita notificar por aviso en los diarios. Resolución de folio 39 en lo pertinente: "Atendido el m rito de los antecedentes que obran en autos como se pide, notifíquese por avisos a la parte demandada José Javier Mejías Bastías Rut: 17.214.700-3, mediante 3 publicaciones en un diario de circulación local y/o regional; además de una publicación en El Diario Oficial de La República, mediante extracto confeccionado por la secretaria del Tribunal."SECRETARIA